se abonaba en el siguiente Enero; con la de-
mas que expresa. Y en su virtud este Ayun-
tamiento acuerda: Se abone dho adeudo
y en lo subcesivo solo se satisfagan los gastos
de alumbrado por fin de cada mes para evi-
tar que haya en el año trece cuentas, segun
el orden que se llevaba de luna.

Pago de Prop.s
A D.a M.a Concep.on Biangui.

Se vió una Instancia de D.a M.a Concep.on
Biangui, viuda de D. Antonio Gomez primer
profesor de Cirujia titular que fue, en la
que por consideracion al estado reducido en
que se encuentra por falta de medios solici-
ta se le asigne mensualm.te alguna cantidad
p.a atender á sus urgencias por cuenta del
debito de seis mil ochocientos sesenta r.s que
los fondos de Propios le adeudan procedentes
de la dotacion que sobre los mismos disfruta-
ba su difunto esposo. Y entendido por este
Ayunt.o acuerda: Que del fondo destinado
al pago de empleados cesantes se abone á la
interesada desde luego doscientos r.s, sin per-
juicio de tener presente su solicitud á la for-
macion del presupuesto municipal del año
venidero para tratar sobre ella segun lo per-
mita el estado de los fondos pp.cos

Ym.
A D. Pedro Sanchez Osorio.

Vióse una Instancia de D. Pedro Sanchez
Osorio primer arquitecto titular en solici-